

RESOLUCIÓN No. 1918-
21 DIC 2018

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones interrumpidas

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

*Que el artículo quince del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:
a) Las necesidades del servicio (...)"*

Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala que la "INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores.

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia":

Que mediante Resolución No. 0797 del 29 de mayo de 2018 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario HARVEY MORENO GARCÍA, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 04 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, correspondiente al período comprendido entre el 04 de abril de 2016 y el 03 de abril de 2017, para ser disfrutado entre el 07 y el 28 de junio de 2018 inclusive.

Que mediante Resolución No. 0947 del 21 de junio de 2018 se le interrumpieron seis (6) días hábiles de vacaciones a partir del 21 de junio de 2018 al funcionario HARVEY MORENO GARCÍA, correspondiente al período comprendido entre el 04 de abril de 2016 y el 03 de abril de 2017, para ser disfrutados a partir del 21 de diciembre de 2018.

Que mediante memorando con número radicado VFA-7000-2018018034, radicado el 19 de diciembre de 2018, la Vicepresidenta de Fondos de Fondos en Administración (E), solicita modificar el disfrute de los seis (06) días hábiles de vacaciones interrumpidas al funcionario HARVEY MORENO GARCÍA, correspondiente al período comprendido entre el 04 de abril de 2016 y el 03 de abril

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

RESOLUCIÓN No. 1918

21 DIC 2018

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones interrumpidas

de 2017, para ser disfrutado entre el 27 de diciembre de 2018 y el 04 de enero de 2019, inclusive.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Modificar el inicio de seis (6) días de vacaciones interrumpidas al funcionario HARVEY MORENO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.124, Profesional Especializado Grado 04 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de abril de 2016 y el 03 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º Autorizar a partir del 27 de diciembre de 2018 el disfrute de seis (06) días hábiles de vacaciones al funcionario HARVEY MORENO GARCÍA, debiéndose reintegrar el 08 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21 DIC 2018

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Javier Rodríguez Montaño - Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Minam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo de Talento Humano

